

Director: *Manuel Carlos Palomeque López*

# Trabajo y Derecho

NUEVA REVISTA DE ACTUALIDAD Y RELACIONES LABORALES

NÚM. 41 • MAYO 2018

- **OPINIÓN:**  
Fragmentación de la empresa y empresario plural
- La titularidad conjunta del derecho de huelga
- Contrato de trabajo y esclavitud en Europa
- El derecho de desconexión del trabajador

Consulte en  
<http://smarteca.es/>  
la revista en su formato  
electrónico





# Robótica y su impacto en los Recursos Humanos y en el Marco Regulatorio de las Relaciones Laborales

Siendo una realidad la presencia de los robots en múltiples actividades industriales, el Derecho ha de dar respuesta, en el ámbito laboral, a cuantos desafíos comporta, singularmente en unos momentos en que el futuro del empleo y del sistema de pensiones está cuestionado.

La utilización de robots en los procesos de producción es algo habitual desde hace años. La diferencia deriva del hecho de que históricamente los robots han sido diseñados para trabajar con escaso contacto con los trabajadores, mientras que ahora los nuevos robots van a interactuar de un modo más directo.

Aplicada al lugar de trabajo, la robótica plantea diversos desafíos, tanto desde la perspectiva de la gestión de los recursos humanos como desde el ámbito normativo. En especial, la creciente automatización de las actividades hace que los empleados necesiten colaborar más activamente en el lugar de trabajo con los robots como parte de sus actividades diarias. Al mismo tiempo, el desarrollo de la robótica genera interrogantes sobre la eventual pérdida de puestos de trabajo o la viabilidad de los sistemas de bienestar social.

*Autor: Instituto Cuatrecasas de Estrategia Legal en RRHH*



También en digital



*Tu libro en Smarteca, ahora mucho más que un libro:*

Consulta en las **bases de datos de Wolters Kluwer** todas las referencias legales y jurisprudenciales citadas.

Consulta las condiciones de compra de esta obra en:



[tienda.wolterskluwer.es](http://tienda.wolterskluwer.es)

902 250 500

[clientes@wolterskluwer.com](mailto:clientes@wolterskluwer.com)

# Trabajo y Derecho

NUEVA REVISTA DE ACTUALIDAD Y RELACIONES LABORALES

---

## Director

**Manuel Carlos Palomeque López**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca)

## Subdirectores

**Margarita Isabel Ramos Quintana**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad de La Laguna)

**Wilfredo Sanguinetti Raymond**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca)

## Secretario

**Juan Bautista Vivero Serrano**, Profesor Titular (s.e.) de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca), Letrado del Tribunal Supremo

## Secciones

### Opinión

### Estudios

**Unión Europea y agenda internacional** a cargo de **M. I. Ramos Quintana**, subdirectora

**Jurisprudencia** a cargo de **J. B. Vivero Serrano**, secretario

**Legislación** a cargo de **E. Cabero Morán**, Profesor Titular de Derecho del Trabajo, Universidad de Salamanca

**Libros** a cargo de **M. Álvarez de la Rosa**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo, Universidad de La Laguna

**Práctica jurídica y despachos profesionales** a cargo de **J. R. Mercader Uguina**, Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad Carlos III de Madrid

## Consejo de redacción

**Manuel Carlos Palomeque López**, **Margarita Isabel Ramos Quintana**, **Wilfredo Sanguinetti Raymond**, **Juan Bautista Vivero Serrano**, **Enrique Cabero Morán**, **Manuel Álvarez de la Rosa**, **Jesús Rafael Mercader Uguina**

## Comité de evaluación externa

**Jesús Baz Rodríguez**, Profesor Titular de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca)

**Ángel Blasco Pellicer**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Valencia), Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo

**Jaime Cabeza Pereiro**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Vigo)

**Dulce María Cairós Barreto**, Profesora Titular de Derecho del Trabajo (Universidad de La Laguna)

**Juan José Fernández Domínguez**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de León)

**Juan Gorelli Hernández**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Huelva)

**David Lantarón Barquín**, Profesor Titular (Acreditado para CU) de Derecho del Trabajo (Universidad de Cantabria)

**Paz Menéndez Sebastián**, Profesora Titular de Derecho del Trabajo (Universidad de Oviedo)

**Magdalena Nogueira Guastavino**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Madrid), Directora de la revista *Documentación Laboral*

**Rafael Sastre Ibarreche**, Profesor Titular de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca)

**Francesc Pérez Amorós**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Barcelona)

**Yolanda Valdeolivas García**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Madrid)

## Consejo científico asesor

**Antonio Pedro Baylos Grau**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Castilla La Mancha), Director de la *Revista de Derecho Social*

**Ricardo Bodas Martín**, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional

**María Emilia Casas Baamonde**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad Complutense de Madrid), Presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Directora de la revista *Derecho de las Relaciones Laborales*

**Jesús Cruz Villalón**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Sevilla), Director de la revista *Temas Laborales*

**Isabelle Daugareilh**, Directora de investigación en el Centre National de la Recherche Scientifique (Universidad de Burdeos)

**Aurelio Desdentado Bonete**, Magistrado (e) del Tribunal Supremo

**Federico Durán López**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Córdoba), Of Counsel del Departamento Laboral de Garrigues Abogados

**Maximilian Fuchs**, Profesor de Derecho del Trabajo (Universidad de Ingolstadt)

**Ignacio García-Perrote Escartín**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Nacional de Educación a Distancia), Director del Departamento Laboral de Uría y Menéndez Abogados, Director de la *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*

**Adrián Goldin**, Profesor Titular (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Buenos Aires)

**Santiago González Ortega**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Pablo de Olavide de Sevilla)

**José Luis Goñi Sein**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Pública de Navarra)

**Jorge Leite**, Profesor (a) de Derecho del Trabajo (Universidad de Coimbra)

**María Lourdes López Cumbre**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad de Cantabria)

**Antonio Martín Valverde**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Sevilla), Magistrado (e) del Tribunal Supremo

**José Luis Monereo Pérez**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Granada), Presidente de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social, Director de la *Revista de Derecho de la Seguridad Social. Laborum*

**Alfredo Montoya Melgar**, Magistrado del Tribunal Constitucional, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad Complutense de Madrid), Director de la *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*

**Luca Nogler**, Profesor Ordinario de Derecho del Trabajo (Universidad de Trento), Director de la revista *Giornale di Diritto del lavoro e Relazioni Industriali*

**Antonio Ojeda Avilés**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Sevilla), Presidente del Instituto Europeo de Relaciones Industriales

**Sofía Olarte Encabo**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad de Granada)

**Marcos Peña Pinto**, Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Presidente del Consejo Económico y Social de España

**Francisco Pérez de los Cobos Orihuel**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Complutense de Madrid)

**Salvador del Rey Guanter**, Catedrático de Derecho del Trabajo (ESADE Law School), Socio del Área Laboral de Cuatrecasas Gonçalves Pereira, Presidente del Instituto Internacional Cuatrecasas de Estrategia Legal en Recursos Humanos

**Miguel Rodríguez-Piñero Royo**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Sevilla)

**Gloria Pilar Rojas Rivero**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad de La Laguna)

**Eduardo Rojo Torrecilla**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Barcelona)

**Umberto Romagnoli**, Profesor Ordinario (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Bolonia), Director de la revista *Lavoro e diritto*

**Juan Antonio Sagardoy Bengoechea**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo, Presidente de Honor de Sagardoy, Abogados

**Tomás Sala Franco**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Valencia)

**María Luisa Segoviano Astaburuaga**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo

**Antonio V. Sempere Navarro**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Rey Juan Carlos de Madrid), Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, Director de la *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*

**Tiziano Treu**, Profesor Ordinario (e) de Derecho del Trabajo (Universidad Católica de Milán), Presidente de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**Luis Enrique de la Villa Gil**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Madrid), Of Counsel de Roca Junyent Abogados, Director de la *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*

**Humberto Villasmil Prieto**, Especialista Principal en Derecho del Trabajo (Organización Internacional del Trabajo)

**Alfredo Villavicencio Ríos**, Profesor Principal de Derecho del Trabajo (Pontificia Universidad Católica del Perú)

# Trabajo y Derecho

NUEVA REVISTA DE ACTUALIDAD Y RELACIONES LABORALES

Núm. 41 • Mayo 2018

## SUMARIO

### OPINIÓN

- Fragmentación de la empresa y empleador plural  
*por Wilfredo Sanguineti Raymond* ..... 9

### ESTUDIOS

- La titularidad conjunta del derecho de huelga  
*por Luca Nogler* ..... 15
- Contrato de trabajo y esclavitud en Europa  
*por Sofía Olarte Encabo* ..... 28
- El derecho de desconexión del trabajador (potencialidades en el ordenamiento español)  
*por Rodrigo Tascón López* ..... 45

### UNIÓN EUROPEA Y AGENDA INTERNACIONAL

(a cargo de Margarita Isabel Ramos Quintana)

### Debates con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

- La periodicidad del descanso semanal. Una aproximación a su régimen jurídico a partir de la STJUE de 9 de noviembre de 2017  
*por Francisco Trillo Párraga* ..... 64

### JURISPRUDENCIA

(a cargo de Juan Bautista Vivero Serrano)

#### Observatorio temático de jurisprudencia

- El recurso de suplicación contra las sentencias dictadas en materia de seguridad social  
*por Juan Molins García-Atance* ..... 77

#### Las sentencias del mes

- Las sentencias anotadas  
*por Juan Bautista Vivero Serrano* ..... 87

### LEGISLACIÓN

(a cargo de Enrique Cabero Morán)

#### Observatorio temático de legislación

- La reciente constitución del organismo estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social por el Real Decreto 192/2018  
*por Enrique Cabero Morán* ..... 94

#### Las novedades legislativas a examen

- Las disposiciones anotadas  
*por Enrique Cabero Morán* ..... 99

## LIBROS

(a cargo de Manuel Álvarez de la Rosa)

### Latinoamérica

- Cuatro libros: El Derecho del Trabajo latinoamericano como precursor de la Recomendación 198 de la OIT. Pensando en el Derecho del Trabajo del posconflicto en Colombia. Estudios críticos sobre la reforma laboral brasileña. La saga de los estudios sobre derechos humanos laborales continúa  
*por Hugo Barretto Ghione* ..... 105
- Derecho social y trabajo informal. Implicaciones laborales, económicas y de seguridad social del fenómeno del trabajo informal y de la economía sumergida en España y Latinoamérica  
*por Pompeyo Gabriel Ortega Lozano* ..... 109

## PRÁCTICA JURÍDICA Y DESPACHOS PROFESIONALES

(a cargo de Jesús R. Mercader Uguina)

### Estudios de práctica jurídica

- Protección de datos y relaciones laborales: apuntes prácticos sobre la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679  
*por Jesús R. Mercader Uguina* ..... 113

# RELACIÓN DE SENTENCIAS Y DISPOSICIONES LEGALES ANOTADAS

## Las sentencias del mes

Juan Bautista Vivero Serrano

### ■ TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- Sanción administrativa a un maestro por informar a sus alumnos y a sus padres sus razones para ejercer el derecho de huelga: vulnera el principio constitucional de legalidad sancionadora la sanción administrativa, y la posterior confirmación judicial de la misma, por la comisión de unos hechos que razonablemente no encajan en el correspondiente tipo infractor, al no haber incumplimiento alguno de los deberes de los funcionarios públicos, no habiendo ni utilizado recursos públicos para un provecho propio ni faltado al deber de neutralidad. *STC (Pleno) 12/2008, de 8 de febrero.*

### ■ TRIBUNAL SUPREMO

- Carencia de rentas a efectos de desempleo y cálculo de la renta presunta del patrimonio inmobiliario: a efectos tanto del subsidio por desempleo como de la renta activa de inserción la renta presunta de los bienes inmuebles distintos de la vivienda habitual se calcula conforme dispone literalmente la normativa legal y reglamentaria de seguridad social, esto es, el 100% del interés legal del dinero de la correspondiente anualidad proyectado sobre el valor catastral de cada bien inmueble, sin aplicación de las reglas tributarias del IRPF. *STS, 4ª, 16-1-2018, rcud 882/2017.*
- Empresa multiservicios con convenio propio y concurrencia conflictiva con convenio sectorial en vigor: nulidad total del convenio infraempresarial de la empresa multiservicios por regular a la baja o *in peius* las condiciones de trabajo todavía vigentes del correspondiente convenio sectorial, el que se venía pacíficamente aplicando en la empresa multiservicios. La consecuencia de la vulneración del artículo 84.1 ET no es la inaplicación temporal del convenio posterior en el tiempo, sino la nulidad *in toto*. *STS, 4ª, 8-2-2018, recurso de casación 56/2017.*
- Despido objetivo por terminación de la contrata mercantil de adscripción e inexistencia de obligación empresarial de intento de reasignación en otro puesto de trabajo: la terminación de la contrata mercantil a la que esté adscrito un trabajador fijo justifica el despido objetivo por causas productiva y organizativa, sin que tenga el empresario por ley obligación alguna de procurar reasignar al trabajador a otro puesto de trabajo, en su caso en el marco de otra contrata con el mismo o diferente cliente. *STS, 4ª, 31-1-2018, rcud 1990/2016.*
- Despido por causa económica y falta de liquidez empresarial para la simultánea puesta a disposición de la indemnización: procedencia del despido individual derivado de un despido colectivo ante la prueba por parte del empresario de la falta de liquidez en el momento de la entrega de la carta de despido, y sin que pueda darse valor a la posterior consignación empresarial en metálico de la correspondiente cantidad para poder recurrir en suplicación y menos aún a las hipótesis o conjeturas sobre otras posibles cuentas bancarias o dinero en metálico fuera de la contabilidad. *STS, 4ª (Pleno), 15-2-2018, rcud 3004/2014.*
- Discriminación directa por razón de género y alta en la seguridad social de una mujer en situación de riesgo durante el embarazo en el momento mismo del alta: la no discriminación directa por razón de género exige a la TGSS respetar el alta de una mujer recién contratada (enfermera interina de la bolsa de trabajo del Servicio Vasco de Salud) y sin prestación efectiva de servicios ante el reconocimiento de una situación de riesgo durante el embarazo en el momento mismo del alta. *STS, 3ª, 26-2-2018, recurso de casación L.O. 7/2015 1036/2017.*
- Gran invalidez en el RETA y en el régimen general: aunque no puedan compatibilizarse dos pensiones de gran invalidez causadas en regímenes distintos de la seguridad social mediante cotizaciones diferentes, al ser la necesidad de auxilio de tercera persona para los actos más esenciales de la vida única, si tiene el beneficiario

derecho a optar entre el complemento de gran invalidez que le resulte más favorable, el del RETA o el del régimen general. *STS, 4ª, 21-2-2018, rcud 1498/2016.*

- Multa por temeridad y simultánea condena en costas: en caso de multa por temeridad si el litigante temerario es el trabajador o el beneficiario de la seguridad social no cabe la condena en costas al prever el artículo 97.3 LRJS dicha condena simultánea exclusivamente para el litigante empleador. *STS, 4ª, 28-2-2018, rcud 2661/2015.*
- Pensión de orfandad absoluta y fecha de efectos económicos: en caso de orfandad absoluta el plazo de tres meses para que los efectos económicos de la pensión se inicien con la fecha del hecho causante (fallecimiento del progenitor) empieza a contar desde la aceptación formal por parte del tutor del huérfano absoluto de la correspondiente designación y ello aunque se trate de la misma persona que tuviese a su cargo al huérfano desde el fallecimiento del progenitor. *STS, 4ª, 27-2-2018, rcud 3022/2016.*
- Repetición al trabajador de la prestación por desempleo indebidamente percibida e ingresada por el empresario a requerimiento del SPEE y plazo de prescripción: el plazo de prescripción de la acción de repetición es el de cuatro años del artículo 55.3 LGSS en lugar del de un año del artículo 59 ET, siendo el *dies a quo* el del reintegro empresarial de la prestación por desempleo indebidamente percibida por causa no imputable al trabajador (percepción de salarios de tramitación por el mismo período). *STS, 4ª, 8-3-2018, rcud 1485/2016.*

## Las novedades legislativas a examen

Enrique Cabero Morán

### ■ LEGISLACIÓN ESTATAL

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Popular China, hecho en Bad Neuenahr el 19 de mayo de 2017 (BOE 16 de marzo de 2018).
- Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 7 de abril de 2018).
- Orden PRA/244/2018, de 12 de marzo, por la que se determina la fecha de entrada en funcionamiento de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa (BOE 13 de marzo de 2018).
- Orden ESS/256/2018, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral (BOE 17 de marzo de 2018).
- Orden ESS/294/2018, de 12 de marzo, por la que se modifica la Orden ESS/249/2014, de 13 de febrero, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación y la Mesa Única de Contratación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (BOE 21 de marzo de 2018).
- Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020 (BOE 20 de marzo de 2018).
- Resolución de 27 de marzo de 2018, conjunta de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento para la realización del pago de las cotizaciones a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE 28 de marzo de 2018).
- Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 2018 por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2018, según lo establecido en el artículo 11.2 del Texto Refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre (BOE 29 de marzo de 2018).

- Acuerdo en materia de empleo público: Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE 26 de marzo de 2018).
- Acuerdo del sector de la estiba portuaria (disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 8/2017, de 12 de mayo): Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo parcial de modificación del IV Acuerdo estatal para la regulación de las relaciones laborales en el sector de la estiba portuaria (BOE 13 de marzo de 2018).

### ■ **LEGISLACIÓN AUTONÓMICA**

- Islas Baleares. Decreto 6/2018, de 16 de marzo, por el que se modifica el Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears (BOIB 17 de marzo de 2018).
- Cantabria. Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública (BOC 29 de marzo de 2018).
- Cataluña. Decreto-ley 2/2018, de 9 de marzo, de recuperación de una parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público de la Generalidad de Cataluña (BOE 13 de marzo de 2018 y DOGC de la misma fecha).